



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1° Piso – Bloque A

RESOLUCIÓN N° 2.425 ACTA N° 123 - FECHA 21/03/2.024

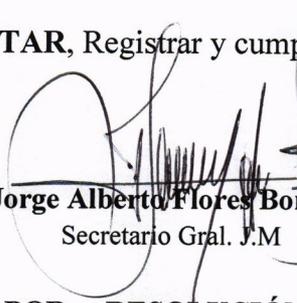
VISTO, la Nota IMC N° 288/2024 s/ remisión de Pliego y Bases condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para Reparaciones Varias Techo e Instalaciones Eléctricas en la Escuela Básica N° 6940 Virgen de las Mercedes de la Cñia. 16 Urugua'y y del Barrio Cañadita – ID N° 443.639 y **CONSIDERANDO** el Dictamen N° 1.034/2024 del Pleno constituido en Comisión conforme al Art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que, esta comisión recomienda al pleno de esta Junta Municipal **1° APROBAR** el Pliego y Bases y condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para Reparaciones Varias Techo e Instalaciones Eléctricas en la Escuela Básica N° 6940 Virgen de las Mercedes de la Cñia. 16 Urugua'y y del Barrio Cañadita – ID N° 443.639. **2° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para Reparaciones Varias Techo e Instalaciones Eléctricas en la Escuela Básica N° 6940 Virgen de las Mercedes de la Cñia. 16 Urugua'y y del Barrio Cañadita – ID N° 443.639; conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se Adjuntan al presente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

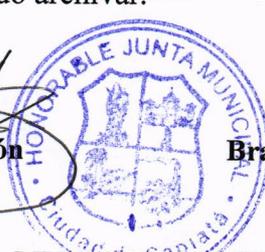
Art. 1° APROBAR el Pliego y Bases y condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para Reparaciones Varias Techo e Instalaciones Eléctricas en la Escuela Básica N° 6940 Virgen de las Mercedes de la Cñia. 16 Urugua'y y del Barrio Cañadita – ID N° 443.639.-----

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para Reparaciones Varias Techo e Instalaciones Eléctricas en la Escuela Básica N° 6940 Virgen de las Mercedes de la Cñia. 16 Urugua'y y del Barrio Cañadita – ID N° 443.639; conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se Adjuntan al presente.-----

Art. 3° ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.-----


Jorge Alberto Flores Bordón
 Secretario Gral. J.M


Braulio Ramón Riquelme Ferreira
 Presidente J.M.



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 26 de marzo de 2024.-


Prof. Rafael Zárate López
 Secretario Gral.


Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
 Intendente Municipal

